

**IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN DE
PROYECTOS DE I+D+i
A EFECTOS DE DEDUCCIÓN FISCAL y AYUDAS
PÚBLICAS**

EL PUNTO DE PARTIDA:

INSTRUMENTOS DESTINADOS A FOMENTAR ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EN LAS EMPRESAS.-

- Deducciones fiscales por I+D+i del impuesto de Sociedades (RD 1432/2003).
 - Importantes incentivos.
 - Cheque fiscal: Posibilidad de cobrar del estado las deducciones.
 - Seguridad jurídica a través del Informe Motivado (MINECO).
- Bonificaciones por personal investigador con dedicación exclusiva a I+D+i (RD 475/2014).
 - 40% de ahorro en cotización.
- Ayudas públicas.
 - Diferentes programas.
 - Concurrencia competitiva.

DEDUCCIONES FISCALES por I+D+i DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES: SEGURIDAD JURIDICA

- **BENEFICIOS FISCALES** como medida de soporte y fomento de las actividades de I+D+i, mediante la deducción en la cuota del impuesto de sociedades.
- ... En un **ENTORNO DE SEGURIDAD JURÍDICA:**
 - El marco fiscal teórico es muy favorable, pero su aplicación real no lo es tanto.
 - El principal problema ha sido hasta ahora la inseguridad jurídica derivada de la consideración, o no, de los gastos de I+D+i, ya que a menudo los criterios aplicados por la Agencia Tributaria han sido significativamente más restrictivos que los interpretados por las empresas.
- Para solucionar esta cuestión el Real Decreto 1432/2003, del 21 de noviembre, ha regulado la **EMISIÓN DE INFORMES MOTIVADOS**, por parte del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, relativos al cumplimiento de requisitos científicos y tecnológicos para la aplicación e interpretación de deducciones fiscales para actividades de I+D+i.

Deducciones fiscales por I+D+i del impuesto de Sociedades.

Definiciones de acuerdo con lo establecido en el Art. 35 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades:

■ I+D – Investigación:

- Indagación original y planificada que persiga descubrir nuevos conocimientos y una superior comprensión en el ámbito científico y tecnológico.

■ I+D – Desarrollo:

- Aplicación de los resultados de la investigación para la fabricación de nuevos materiales o productos o para el diseño de nuevos procesos o sistemas de producción, así como para la mejora tecnológica sustancial de materiales, productos, procesos y sistemas preexistentes.

■ i - Innovación Tecnológica:

- Actividad cuyo resultado sea un avance tecnológico en la obtención de nuevos productos o procesos de producción o mejoras sustanciales de los ya existentes.

■ % de deducción sobre gastos:

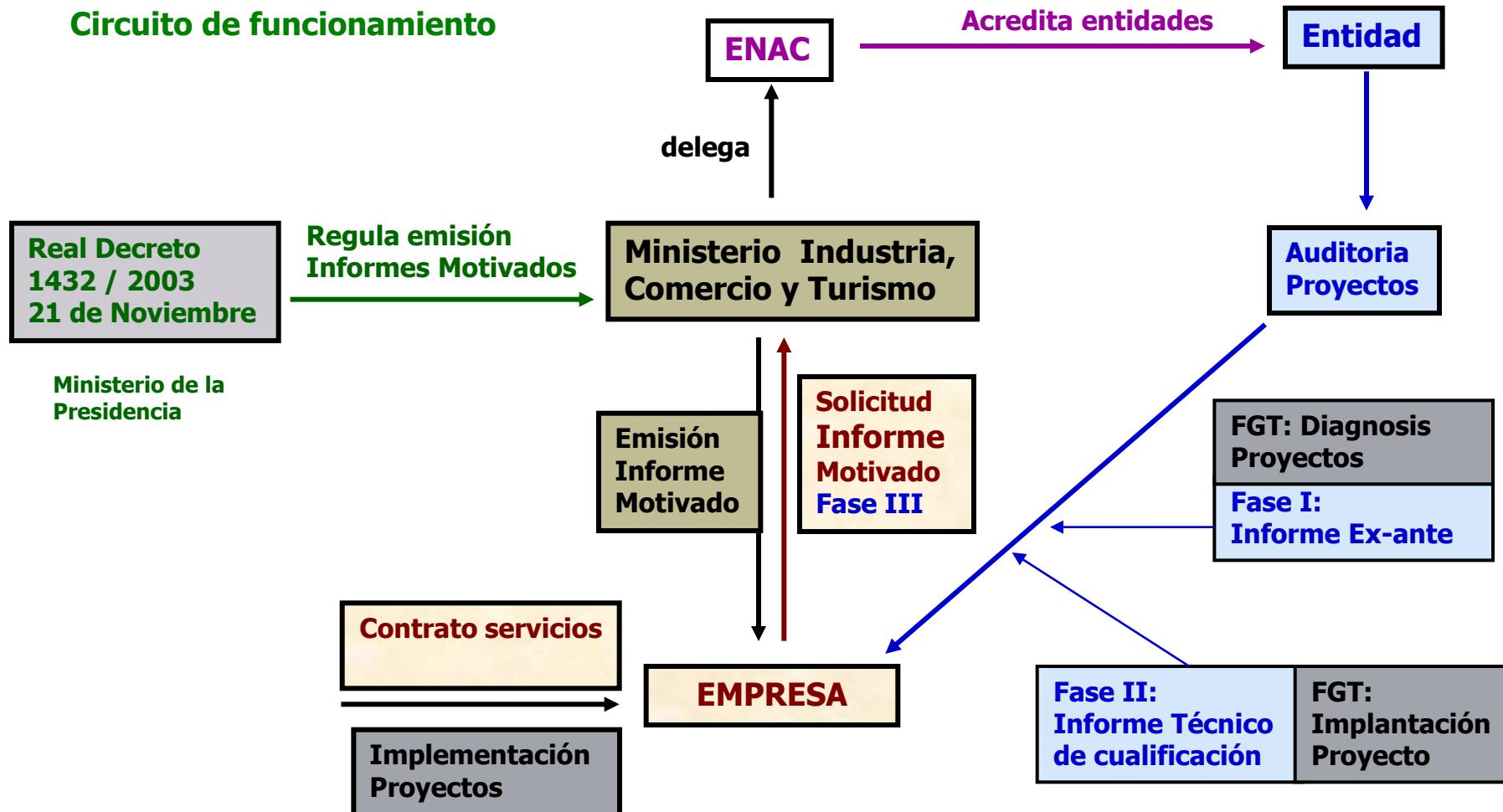
- **42% en caso de I+D.** En el caso de que los gastos efectuados en la realización de actividades de I+D en el periodo impositivo sean mayores que la media de los efectuados en los dos años anteriores, se aplicara el porcentaje establecido en el párrafo anterior (25 %) hasta dicha media, y el 42 % sobre el exceso respecto de la misma.

- **12% en caso de innovación Tecnológica.**

■ Gastos: personal, amortizaciones, fungibles, colaboraciones externas, otros...

ESQUEMA FUNCIONAMIENTO Y ACTORES

Círculo de funcionamiento



Deducciones fiscales por I+D+i : ejemplos de rentabilidad

Definiciones de acuerdo con lo establecido en el Art. 35 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades:

- **Proyecto de I+D – Investigación y Desarrollo:**

PRESUPUESTO TOTAL PROYECTO	€
PERSONAL INTERNO	293.570,03
COLABORACIONES EXTERNAS	37.650,00
MATERIAL FUNGIBLE	60.372,47
ACTIVOS MATERIALES E INMATERIALES	5.628,28
TOTAL	359.570,78
RETORNO FISCAL I+D 42%	151.019,73

Sectores con tratamiento especial en deducciones por I+D+i (RD 475/2014): Muestrarios

El muestrario es el resultado de las actividades realizadas para el desarrollo de un conjunto de prototipos potencialmente convertibles en un nuevo producto.

Los muestrarios realizados por empresas de estos sectores, se consideran Innovación tecnológica (Ley 23/2005, Ley 4/2008, Ley 27/2014) :

- Textil (desde fibras, hilados, tisaje, acabado y tintura, confección),
- Industria del calzado, el Curtido y Marroquinería,
- Juguete,
- Mueble y de la madera,
- Animación y los Videojuegos,

GASTOS DEDUCIBLES Y NO DEDUCIBLES

- De las diferentes Fases de que consta un Muestrario la consideración fiscal es:
 - **Fase I: Concepción y captación de tendencias.**
No se considera deducible fiscalmente.
 - **Fase II: Diseño y definición**
Se considera deducible fiscalmente.
 - **Fase III: Materialización de los prototipos**
Se considera deducible fiscalmente.
 - **Fase IV: Preserie, Marketing i Distribución**
No se considera deducible fiscalmente.
- **Catalogo y documentación gráfica.-**
 - Se considera deducible los gastos de fotografiado y los trabajos de diseño grafico.
 - No se incluye la reproducción del catalogo.

Deducciones fiscales por I+D+i : ejemplos de rentabilidad

- **i - Innovación Tecnológica:** Proyecto de Muestrarios Textiles.

	FASE 1	FASE 2	FASE 3	FASE 4
PERSONAL	7.622,14	112.941,12	115.634,02	1.160,58
ACTIVOS MAT E IMMAT.				
MATERIAL FUNGIBLE			173.110,59	
COL. EXTERNAS			19.824,69	
OTROS GASTOS				
TOTAL	7.622,14	112.941,12	308.569,30	1.160,58
TOTAL				430.293,14
TOTAL GASTOS DEDUCIBLES (FASE 2, FASE 3)				421.510,41
RETORNO FISCAL I+D 12%				50.581,25

Bonificaciones por personal investigador con dedicación exclusiva a I+D+i (RD 475/2014).

Los aspectos más destacables del RD 475/2014:

- Se establece una **bonificación del 40%** en las aportaciones empresariales a las cuotas de la Seguridad Social (23,6%) para el personal investigador.
- Se aplican mensualmente y de manera automática, dando de alta a los investigadores al inicio del periodo a bonificar.
- Trabajadores incluidos en los **grupos 1,2,3 y 4 de cotización** al Régimen General de la Seguridad Social.
- Contrato indefinido, en prácticas o por obra y servicio (más de 3 meses).
- Con relación a la exclusividad, se admitirá **hasta un 15% para otras actividades**: formación, divulgación o similar.
- **Compatibles** con deducciones a través del sello de **Pyme Innovadora**.

Ayudas y subvenciones públicas.

Ayudas preferentes para Proyectos de I+D

- **PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (PID):**

Proyectos de Investigación y Desarrollo Individuales o en Cooperación Tecnológica nacional o internacional para la creación y mejora significativa de un proceso productivo, producto o servicio presentados por una única empresa.

- **RETOS COLABORACIÓN**

Ayuda para proyectos de desarrollo experimental en cooperación entre empresas y organismos de investigación.

Ayudas para financiar un plan de negocio innovador

- **ENISA – CRECIMIENTO**

Dirigida a financiar proyectos empresariales enfocados a la expansión y mejora competitiva.

- **ENISA - JÓVENES EMPRENDEDORES**

Préstamo participativo no convertibles para PYMES lideradas por jóvenes de nueva constitución.

- **ENISA –EMPRENDEDORES**

Préstamo participativo no convertibles para PYMES lideradas por emprendedores de nueva constitución.

Ayudas a las inversiones industriales

- **REINDUSTRIALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL**

Apoyo financiero a la inversión industrial.

- **LÍNEA DIRECTA DE INNOVACIÓN:**

Apoyo de proyectos empresariales que impliquen la incorporación y adaptación de tecnologías novedosas a nivel sectorial, y que supongan una ventaja competitiva para la empresa.

SERVICIOS DE FGT I Associats

Fase 1: Diagnosis.-

- Identificación de conceptos
- Asignación de gastos
- Planteamiento deducción

Fase 2: Implantación de proyecto.-

- Preparación Proyecto a efectos de Auditoria por entidad de certificación.
 - Memoria técnica. **Experto 6 dígitos UNESCO**
 - Memoria contable. **Auditor ROAC**
- Apoyo durante el proceso de auditoria para la obtención del Informe técnico de calificación.

Fase 3: Solicitud informe motivado.-

- Preparación documentación para el Ministerio de industria comercio y turismo.
- Seguimiento hasta la emisión del informe motivado.

SOPORTE JURIDICO - TECNICO

- Real Decreto 1432/2003 de 21 Noviembre por el que se regula la emisión de informes motivados
- Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de Marzo
- UNE 166001 EX.- Requisitos de un proyecto de I+D+i
- UNE 166000 EX.- Terminología y definiciones de las actividades de I+D+i

PARA MÁS INFORMACIÓN:

93 494 01 31

escura@escura.com